

Manual de Procedimientos

P-1009 Recurso de Revocatoria





Contenido

PROCEDIMIENTO: RECURSO REVOCATORIA.....	3
a. Propósito y alcance	3
b. Responsables.....	3
c. Abreviaturas.....	3
d. Normativa aplicable	3
Leyes y Reglamentos:	3
Reglamentos y lineamientos del INTA:.....	4
Pronunciamientos de la Contraloría General de la República:	4
Reglamentos y lineamientos del INTA:.....	4
Reglamentos y lineamientos del INTA:.....	4
e. Conceptos claves	4
f. Formularios o documentos de respaldo.....	4
g. Detalle del Procedimiento.....	5
h. Diagrama de flujo.....	6

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1009	Páginas: 3 de 7
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

PROCEDIMIENTO: RECURSO REVOCATORIA

a. Propósito y alcance

Establecer la metodología para el trámite de recursos de revocatoria, interpuestos por los oferentes que participan en procesos de contratación administrativa, realizados por el Área de Proveeduría.

b. Responsables

- Analista de Proveeduría
- Proveedor / a Institucional.
- Asesoría Legal
- Unidades Usuarias
- Administrador del Contrato
- Director/a Administrativo/a Financiero/a.
- Comisión de recomendación de adjudicación.
- Junta de Adquisiciones

c. Abreviaturas

No incluye

d. Normativa aplicable

Leyes y Reglamentos:

- Constitución Política de Costa Rica
- 6227 Ley General de la Administración Pública.
- 8292 Ley de Control Interno. Reglamento Interno Proveeduría. y de Enriquecimiento Ilícito.
- Ley General de Administración y Presupuestos Públicos.

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1009	Páginas: 4 de 7
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

- Decreto 33411 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 7494 Ley de Contratación Administrativa.
- R-CO-44 Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública.
- R-CO-13 Modificación al reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública.

Reglamentos y lineamientos del INTA:

- Cualquier otra normativa o directriz que a futuro se emita a lo interno del INTA.

Pronunciamientos de la Contraloría General de la República:

- Cualquier reglamentación que dicte la Contraloría General de la República en materia de Contratación Administrativa.

Reglamentos y lineamientos del INTA:

- Cualquier otra normativa o directriz que a futuro se emita a lo interno del INTA.

Reglamentos y lineamientos del INTA:

- Lineamientos internos para la formulación de contrataciones del INTA.
- Cualquier otra normativa o directriz que a futuro se emita a lo interno del INTA referente a las revocatorias.

e. Conceptos claves

- **Comisión de Adjudicación:** Órgano interno responsable de adjudicación o revocación de procesos de contratación.

f. Formularios o documentos de respaldo

- NA

 <p>Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria</p>	<p>Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria</p>	<p>Código N°: P-1009</p>	<p>Páginas: 5 de 7</p>
		<p>Fecha emisión: Enero 2016</p>	<p>Versión 02</p>
		<p>Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014</p>	

g. Detalle del Procedimiento

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
Proveedor / a Institucional	0	Inicio	
	1	Recibe y revisa el recurso en el plazo establecido	En el caso de las contrataciones directas, el recurso de revocatoria se recibe hasta un máximo de 2 días hábiles posteriores a la recomendación de adjudicación, y la administración tiene hasta 3 días hábiles para la resolución. Y en el caso de licitaciones abreviadas, hasta un máximo de 5 días posteriores a la recomendación de adjudicación. Según los Artículos 136 y 185 del RLCA, respectivamente.
	2	Analiza los alcances del recurso con Asesoría Legal y la Unidad Usuaria	La revisión es un requerimiento del procedimiento, cuando procede, se le da curso a la revocatoria.
	3	Emite la resolución.	La resolución deberá apelar a las bases sobre las cuales se dio la revocatoria. La resolución debe considerar el criterio de la unidad usuaria y la asesoría legal
	4	Carga en el sistema de compras del estado la información.	Toda resolución es necesario que se integre tal cual fue emitida. ¿Se acepta la revocatoria? Sí: Pasa al paso 5 No: Se contesta y se archiva
Proveedor/a Institucional	5	Recomendación de re-adjudicación	En el caso de compras directas, se procede con la adjudicación y se procede con el proceso de contratación. En el caso de licitaciones abreviadas, la Junta de Adquisiciones es la asignada a realizar la re adjudicación y se continúa el proceso de contratación.

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1009	Páginas: 6 de 7
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
Proveedor / a Institucional	6	Comunica la resolución al recurrente.	Fin

h. Diagrama de flujo

Organización  Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	RECURSO DE REVOCATORIA	Código P-1009
		Página 1 Versión 1

